

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL MOLAR**

URBANISMO

En virtud del artículo 56.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, por un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas que se estimen oportunas.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://elmolar.sedelectronica.es>

En El Molar, a 10 de septiembre de 2024.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/14.677/24)

